



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 JUL. 1981

Expte. N° 123/81

VISTO:

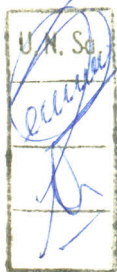
Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias para la carrera de Ingeniería en Construcciones formulado por el alumno Mario Agustín Maza; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por el profesor de la cátedra de "Dibujo Técnico"; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Mario Agustín MAZA, equivalencia de la materia DIBUJO TECNICO de la carrera de Ingeniería en Construcciones (Plan de estudios 1977), por las asignaturas "Dibujo" (nota siete (7): 12/11/79) y "Geometría Descriptiva" (nota cinco (5): 26/12/79), aprobadas por el mismo en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 12.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 340-81